

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO**  
**CLIMÁTICO**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°8/2024**

Siendo las 17:12 horas del día 26 de noviembre de 2024, según citación, se da inicio a la octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2024, presidida por la ministra María Heloísa Rojas, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

**I. ASISTENCIA Y QUÓRUM**

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar y conocerse entre los nuevos consejeros la ministra Sra. María Heloísa Rojas pasa asistencia:

- Carlos Chávez, académico de la Universidad de Talca, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).
- Pilar Pantaleón, abogada gerencia Asuntos Regulatorios Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), representante del empresariado.
- Constanza Espinosa, Fundación Glaciares Chilenos, representante de las ONG.
- Verónica Vásquez, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de los trabajadores.
- Rodrigo Estévez, académico de la Universidad Santo Tomás, representante de Centros Académicos Independiente.
- Rodrigo Fuster, representante del presidente de la República.
- Joaquin Paredes, Corporación Motum, representante de organizaciones jóvenes.
- Moana Tepano, presidenta Fundación Mo'a Mau, representante de organizaciones jóvenes.
- Jorge Cáceres, director ejecutivo del Centro de Medio Ambiente y Energía de la Sociedad de Fomento Fabril, representante del empresariado.

Habiendo 9 asistentes existe quorum para sesionar.

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Soledad Huerta, coordinadora Oficina Transición Socioecológica Justa
- Claudio Tapia, coordinador proyecto PNUD apoyo a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- Claudia Fuentes, proyecto PNUD apoyo a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- Fernando Krauss, jefe Oficina Transición Socioecológica Justa.
- Cristina Figueroa, profesional especialista en negociación climática, División de Cambio Climático.
- Andrés Troncoso, Departamento de Legislación y Regulación Ambiental.
- Camila Labarca, jefa Departamento de Mitigación y Transparencia Climática.
- Andrés Pica, jefe División de Cambio Climático.
- María José Guerrero, asesora de gabinete.

## **II. APROBACIÓN DE ACTA**

Por unanimidad se aprueban las siguientes actas:

- Sesión ordinaria N°11 del 1 de octubre 2024.
- Sesión extraordinaria N°6 del 8 de octubre 2024.
- Sesión extraordinaria N°7 del 18 de octubre 2024

## **III. ORDEN DEL DÍA**

### **1. Anteproyecto de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ).**

**Presenta Soledad Huerta, Oficina de Transición Socioecológica Justa.**

#### **a) Presentación**

Comienza la presentación indicando tres fuentes que dan cuenta de la necesidad de la ENTSEJ:

- La triple crisis planetaria acentúa los problemas ambientales y sociales en Chile, especialmente en grupos en situación de vulnerabilidad.
- Chile es un país dependiente de la explotación y exportación de materias primas.
- La concentración de actividades productivas ha resultado en una desigual distribución de las cargas ambientales y sociales.

Además, indica que la ventana de oportunidad que se presenta son los avances en tradición energética con una matriz creciente de energías renovables. Sumado a esto, señala que la transición es un proceso de transformación o cambio de un estado hacia otro, luego señala que es la transición es socioecológica porque entiende que la transición debe ocurrir en los sistemas sociales y sistemas ecológicos, como parte de un todo que constituye al medio ambiente. Y, finalmente, es un proceso de transición socioecológica justa (TSEJ) porque busca que el proceso de transformación o cambio no deje a nadie atrás velando porque no genere nuevas inequidades sociales y ambientales.

Menciona que el anteproyecto de la ENTSEJ contiene 4 capítulos y 3 anexos.

1. Capítulo 1: Contexto de la TSEJ.
2. Capítulo 2: Marco Estratégico.
3. Capítulo 3: Plan de Acción 2030.
4. Capítulo 4: Gobernanza para la TSEJ.
5. Anexo 1: Proceso de elaboración.
6. Anexo 2: Diagnóstico Territorial.
7. Anexo 3: Informe Ambiental EAE.

Luego, indica que la TSEJ se definió por el Comité Interministerial de TSEJ como un "proceso de transformación y/o adaptación de los sistemas socioculturales hacia el

equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente”

Se señalan los precedentes de la TSEJ en Chile, destacando: Acuerdo de París, NDC, Estrategia de Transición Justa en Energía, Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), Ley Maco de Cambio Climático (LMCC), Comité Interministerial de TSEJ (el cual es compuesto por diversos ministerios).

El objetivo de la ENTSEJ es que las transiciones de los sistemas productivos hacia un desarrollo sostenible y resiliente al clima resguarden la justicia social y ambiental. Se indica que la ENTSEJ ofrece una visión del futuro desarrollo para el país en la próxima década (2025-2035) y fortalece el pilar social de la NDC de Chile. Sumado a esto, se menciona que la ENTSEJ promueve dos caminos para generar oportunidades a partir de las transformaciones productivas para un nuevo modelo de desarrollo:

- Acompañar los principales procesos de cierre/reconversión de industrias asegurando la reparación y la reducción de nuevos impactos negativos.
- Lograr que nuevas industrias emergentes implementen criterios para prevenir impactos a la salud de la población y del medio ambiente.

Se señalan los cinco principios de la ENTSEJ: transformación productiva, enfoque ecosistémico, trabajo decente, igualdad de género, derechos humanos. Además, la Estrategia cuenta con 4 ejes los cuales incluyen distintos lineamientos:

1. Eje 1: Reconversión laboral y empleos de calidad, el cual contempla 8 lineamientos.
2. Eje 2: Restauración y resguardo de ecosistemas, el cual contempla 8 lineamientos.
3. Eje 3: Equidad y bienestar de las comunidades, el cual contempla 6 lineamientos.
4. Eje 4: Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles, el cual propone 6 lineamientos.

Por otro lado, se indica que la Estrategia contiene un plan de acción al año 2030, la cual contiene 20 medidas transversales y 28 territoriales en Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví-Concón y Coronel. Luego, se presenta la estructura de gobernanza de la ENTSEJ, la cual es intermediada por un Consejo Nacional Tripartito para la TSEJ, el cual es liderado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el cual también tiene orden de expresión regional y local. Además, se indica que la Estrategia ha sido sometida al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, donde se propone una opción de desarrollo que abarca un compromiso hacia una economía diversificada y baja en carbono que promueve el desarrollo sostenible y resiliente al clima, la reconversión laboral, la innovación local y la remediación ambiental.

Finalmente, se da la información sobre el proceso de consulta pública, la cual está abierta desde el 28 de octubre hasta el 24 de diciembre 2024.

## b) Observaciones y preguntas

El **consejero Rodrigo Estévez** indica que celebra el desarrollo de la ENTSEJ. No obstante, señala que está preocupado por el desarrollo de la industria eólica, e indica que una estrategia como la ENTSEJ debería mirar el proceso que se está iniciando en la Región de Magallanes y sus impactos. Por otro lado, señala que no le queda claro el proceso de financiamiento, ya que conlleva muchas instancias. Además, menciona que a su parecer la Estrategia tiene muchos supuestos no siempre explícitos, donde algunos de ellos es que habrá una inversión de una industria sustentable.

Por otro lado, consulta cómo se articula la Estrategia con la evaluación de la factibilidad y los procesos de inversión y de industria para poder implementar la transición. Señala esto en relación con que no ocurra lo sucedido en Huachipato, indicando que cuando hay un corte de una industria que lleva muchos años también puede ocurrir un vacío, el cual debe ser llenado por algún tipo de inversión, y eso es lo que no le quedó claro cómo se articula en la ENTSEJ. Sumado a lo anterior, respecto a las 20 medidas que se proponen en la Estrategia que están vinculadas a diversos Ministerios, consulta cómo se inserta el mundo productivo, el cual es el que de alguna forma debe gatillar la inversión.

Además, señala que tiene una consulta específica sobre el paso 7, código 7.2, preguntando si se trata de proyectos que deben compensar a las comunidades o son mecanismos impulsados por el Estado.

Finalmente, indica que habría sido bueno contar con el Anexo 1 del anteproyecto. Y, relacionado con esto, indica que faltó un anexo sobre un diagnóstico de los PRAS y CRAS, en miras hacia el futuro de la ENTSEJ.

El **consejero Jorge Cáceres** indica que SOFOFA ha sido parte del Panel de Expertas y Expertos para la ENTSEJ. Valora que la Estrategia tenga una estructura que avance en el trabajo previo en las localidades. A su vez, valora también que se hayan recogido planteamientos desde el sector privado, y que no fuera sólo el cierre de instalaciones, lo que le da una perspectiva de desarrollo territorial a largo plazo teniendo un foco más valioso para las comunidades. A su vez, celebra el espacio de trabajo que se dio, ya que permitió integrar diferentes visiones, logrando aterrizar un documento ejecutivo y valioso. Por otro lado, señala que comprende que la Estrategia no necesariamente mandata.

La **ministra Maisa Rojas** señala no es tan así, ya que la ENTSEJ es parte de la NDC, y la NDC es parte de la LMCC.

El **consejero Jorge Cáceres** que ese nexo le da mayor robustez. En relación con el presupuesto, indica que al estar los lineamientos claros se abren oportunidades valiosas, y señala diversos ejemplos de esas oportunidades en los cuatro ejes de la ENTSEJ. En esa línea, menciona que la forma que adopte la colaboración puede tener muchas posibilidades. Sobre esto, recalca un convenio entre SOFOFA y el MMA, indicando que se pueden canalizar recursos para financiar iniciativas.

Además, señala que en la identificación de medidas que eran críticas para las zonas quedaron recogidos desafíos muy valiosos, ejemplificando con algunas acciones. A su vez, también valora elementos de gobernanza al largo plazo. Indica que es un avance y que puede ir evolucionando en el tiempo, lo que le da una perspectiva a largo plazo que puede ser muy significativa.

La **consejera Pilar Pantaleón** agradece la presentación e indica que el Anexo 4 no estaba en la consulta pública, y señala que es difícil evaluar sin esos anexos, lo cual hace que los procesos de consulta pública se hacen más difíciles y parciales. Indica que, debido a esta falta de diagnóstico territorial, hay ciertas medidas de carácter general y específicas para los territorios que no se comprenden. Ante esto ejemplifica con algunas, y también señala que hay algunas medidas que no se señala financiamiento, el cómo se implementarán, no integran muchas veces medios de verificación que permita ver el cumplimiento. A su vez, también hay medidas que no comprende porqué se incluye en la Estrategia, como medidas para violencia intrafamiliar o estrategia ferroviaria.

Sumado a lo anterior, indica que desconoce la relación entre la ENTSEJ y el proyecto de ley de TSEJ, sin embargo, pareciera ser que se entiende que el proyecto se va a aprobar tal cual está. Ante esto pregunta qué ocurre si no se aprueba, cómo se cumple la ENTSEJ sin ese marco regulatorio.

El **consejero Carlos Chávez** agradece la presentación y señala que, si bien la Estrategia es nacional, al momento de pasar al plan de acción le pareció ser muy específico en algunos territorios. En base a esto, pide aclaración si el plan de acción es una aplicación de medidas de corto plazo en el marco de una estrategia nacional, donde podrían aparecer otros territorios en transición en el futuro, o, por otro lado, la Estrategia está diseñada para establecer intervenciones en los territorios identificados en el anteproyecto.

Por otro lado, respecto al plan de acción al 2030 consulta la valorización del plan y quiénes son los responsables de los recursos. Indica que sería positivo contar con esa información tanto agregada como desagregada por territorio.

Además, consulta cómo se va a evaluar la efectividad o cumplimiento del plan de acción al 2030. Aclara que su pregunta va más allá de verificar si se ejecutaron las medidas, especificando que su consulta es cómo la ejecución del plan va a contribuir en 5 años más al cumplimiento de los objetivos que se declaran en la estrategia.

### c) Respuestas

La **ministra Maisa Rojas** clarifica que, si bien es una Estrategia Nacional, la ENTSEJ tiene un foco de 5 territorios, lo cual fue una decisión de priorización de cómo se aplica la transición justa. Repasa que Chile tiene una Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), teniendo el compromiso de ser carbono neutral para más tardar el 2050 y resiliente a los efectos del cambio climático, y para ello hay diversos instrumentos para lograr el objetivo. Uno de los principales es la NDC, donde el Acuerdo de París obliga a actualizarla cada 5 años. Menciona que la NDC del año 2020 contenía un pilar social, y que su actualización (2025-2030) no sólo va a tener un pilar social, sino que también una estrategia asociada.

Así, menciona que la focalización está en los territorios que tienen o tenían termoeléctricas a carbón que deben ir cerrando por la LMCC.

**Fernando Krauss** indica que todos los antecedentes declarados del anteproyecto están publicados en la web de consulta pública. Respecto a la consulta sobre los PRAS y CRAS, indica que cumplen 10 años desde que se inició la elaboración del primer PRAS en Quintero-Puchuncaví. Además, señala que, en la década de existencia, han tenido distintas experiencias los tres territorios iniciales (Quintero-Puchuncaví, Huasco y Coronel). Menciona que, siendo una experiencia muy positiva para los territorios, la percepción generalizada de las propias gobernanzas de las autoridades locales es que no se ha avanzado a toda la velocidad que se requería. En base a esto, indica que la ENTSEJ recoge las experiencias de los PRAS y CRAS.

A su vez, indica que en los diversos talleres que realizaron en las 16 regiones de Chile, trabajaron ir recomponiendo y avanzando en una relación de confianza para que las gobernanzas no sólo asuman el valor de los PRAS, sino que comprendan que la ENTSEJ es un instrumento que va a permitir avanzar más rápido en la solución de diversos problemas que tienen esos territorios. Sobre eso, indica que el plan de acción de la ENTSEJ busca objetivar y plantear un horizonte más cercano, y hacer un esfuerzo del sector público mayoritariamente, pero también del sector productivo, para ir avanzando en todo lo planteado inicialmente.

En base a lo anterior, señala que los planes de acción priorizan lo que el Estado está en condiciones de comprometer al 2030. No obstante, menciona que dentro del análisis que se ha ido haciendo en el proceso de consulta pública, el plan de acción va a tener que ser un instrumento mucho más dinámico que la Estrategia. Así, indica que el aprendizaje es que el plan de acción no puede ser fijo, debiendo ser un instrumento posible de ajustar, ojalá año a año, vinculado al ciclo presupuestario.

Finalmente, indica que tanto los PRAS como CRAS siguen operando, estando en proceso de actualización de las gobernanzas, las que además integran al sector productivo, sector público y sociedad civil en diferentes expresiones.

**Soledad Huerta** se refiere a las preguntas que apuntan hacia la integración del sector productivo con la ENTSEJ. Señala que la ENTSEJ propone distintos mecanismos para la cooperación, principalmente por medio de figuras como los acuerdos de producción limpia y otros mecanismos de cooperación, No hay una sola forma de integración, ya que se tiene una diversidad de territorios, que, si bien están todos asociados al cierre o reconversión de la actividad termoeléctrica en base al carbón, se tienen realidades muy distintas.

Menciona que ya se cuenta con experiencias más o menos exitosas en el sentido de la cooperación público-privada. Se señalaron cuáles son las prácticas que se pueden destacar de los PRAS y CRAS, a partir de los CRAS el MMA ya tiene una experiencia temporalmente sustancial en base a esa cooperación ya que los CRAS están integrados también por el sector privado, participan y han sido importantes en la posibilidad de movilizar recursos para conseguir algunos resultados, como estudios u otras iniciativas.

Respecto al financiamiento, menciona que es una necesidad aún de resolver, y que se está trabajando un capítulo de financiamiento que permita hacer dos cosas: 1) a nivel general permite determinar cuáles son todos los fondos internacionales y nacionales en que la ENTSEJ tiene capacidad de apalancamiento, y 2) que la ENTSEJ contemple, sobre todo el plan de acción, cuál es el costo de cada una de las acciones. Además, indica que muchas de las iniciativas ya cuentan con compromisos sectoriales, los cuales fueron tomados especialmente en el proceso de evaluación ambiental estratégica, contando con la participación de 18 órganos de la administración del Estado.

Respecto al rol de la estrategia ferroviaria y la pertinencia de los programas de prevención violencia de género en la Estrategia, comenta que los márgenes de la Estrategia estuvieron en discusión. Así, señala que la relevancia es que esta Estrategia tiene una mirada de integración e intersectorial, buscando generar no sólo señales para la recuperación ambiental y social, sino que movilizar recursos para generar condiciones habilitantes para transitar. Debido a lo anterior, señala que esta Estrategia tiene diversas esferas de trabajo: ámbito ecosistémico, bienestar de las comunidades, etc.

En lo que refiere al Ministerio de la Mujer, se indica que éste relevó la necesidad de programas contra la violencia, porque se piensa que la Estrategia va a tener foco donde se han perdido puestos de empleo y ha existido detrimento en las condiciones laborales, lo que podría estar asociado a recrudescimiento o aumento de la violencia intrafamiliar. Indica que esa es la interseccionalidad que se está buscando, siendo un tema que todavía está abierto al debate.

**Fernando Krauss** complementa señalando que la medida de los programas contra la violencia de género está contemplada explícitamente en algunos PRAS, ya que cuando se construyeron no sólo eran un conjunto de medidas de carácter ambiental, sino que también de carácter social.

Respecto a la gobernanza en el escenario a futuro, menciona hay dos maneras en que la Estrategia quedará vinculada no sólo por ser el pilar social de la NDC, sino también porque los planes de acción van a establecer un compromiso político de las autoridades y gobernanzas locales, para que efectivamente la Estrategia permanezca. Por lo tanto, indica que esos territorios van a dar un cierto sustento.

En términos de la evaluación, menciona que se mejorará el objetivar las medidas con indicadores, por lo tanto, señala que la Estrategia avanzará y tendrá un carácter más preciso.

La **ministra Maisa Rojas**, menciona que durante la COP participó en eventos sobre transición justa, señalando que es un tema que se está discutiendo en diversas partes del mundo. Señala que se está comprendiendo que las transiciones deben ocurrir velozmente, para lo cual se requiere de un acuerdo social. Además, indica que el foco ha ido yendo más allá, ya que las primeras discusiones era que las transiciones fueran justas en el mercado laboral. No obstante, se ha ido complejizando, y para que sea aceptable las comunidades deben entender que hay beneficios.

En línea de lo anterior, indica que en la COP se enteró que London School of Economics, tiene un laboratorio de financiamiento de la transición justa, pero la parte de recuperación de naturaleza es algo que no estaban tan al tanto.

La **consejera Pilar Pantaleón** se disculpa con el equipo porque efectivamente está en la web los anexos.

La **ministra Maisa Rojas** pide que se evalúe que se pueda mejorar la disposición de los anexos en la web para facilitar su acceso.

## **2. Anteproyecto del reglamento del sistema de compensación de normas de emisión de GEI**

**Presenta Cristina Figueroa, profesional especialista en negociación climática, División de Cambio Climático.**

### **a) Presentación**

Comienza la presentación indicando que el Reglamento surge de los artículos 14 y 15 de la Ley 21.455. Luego, se presenta la forma en que se puede generar un bono de carbono, indicando que existen estándares de certificación internacional que emiten certificados. Posteriormente, se señala todo el camino del bono de carbono:

- Diseño de la iniciativa
- Validación tercera parte independiente.
- Validación y aprobación de la actividad.
- Implementación de la actividad.
- Monitoreo y verificación tercera parte independiente.
- Aprobación verificación.
- Uso de los bonos (contrato compra y venta).
- Cancelación de bonos (eliminación del registro).

Para el Anteproyecto del Reglamento primero se definieron estándares base. Así, el Título I contempla las disposiciones generales, considerando el ámbito de aplicación, definiciones y criterios. A su vez, señala que se explicita lo que se entenderá como adicionalidad, adicionalidad de proyectos y adicionalidad de excedentes, como también conceptos como integridad ambiental, cumplimiento de la NDC, y prohibición de doble contabilidad.

Por otro lado, se indica que el Título II contempla las metodologías y programas de certificación externos reconocidos. Se menciona que como el sistema de compensación de normas está en línea con el sistema de compensación del impuesto verde, se espera utilizar el mismo mecanismo del segundo que hoy en día se está desarrollando para la validación de metodologías y reconocimiento del programa.



En términos del contenido, se indica que el Título III incluye todos los artículos relacionados al proceso de aprobación de un proyecto de reducción o absorción de emisiones que puede generar certificados, y posibles de ser usados para la compensación de norma. Se indica que, a través de la plataforma de compensaciones que disponga el MMA, la persona usuaria presenta la documentación necesaria para generar la solicitud, luego pasa por evaluación de admisibilidad, la posterior notificación de admisibilidad (de ser así), y se continúa con la evaluación de criterios, y si ésta es positiva se realiza el ingreso al registro de proyectos aprobados.

Posteriormente, también en el Título III, se repasa sobre los certificados de reducción y absorción de emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta. Para ello se muestra una imagen de un diagrama que da cuenta del proceso de monitoreo una vez que ya se cuenta con una resolución de aprobación de un proyecto, indicando los pasos según la entidad adecuada: usuario – MMA – SMA. Además, se indica que también existe la alternativa de proyectos que hayan pasado por todo el proceso por estándares internacionales reconocidos por el MMA, y que ya tengan certificados emitidos en otros registros. Se indica que en ese caso se homologa el proyecto, y se indica el conducto regular a seguir.

Por otro lado, se indica lo relacionado al Título IV, específicamente el párrafo 2, sobre los certificados provenientes de excedentes en el cumplimiento de una norma de emisión. Al igual algunos párrafos anteriores, se muestra y explica un esquema del proceso con las especificaciones de cada actor: usuario, MMA y SMA.

Posteriormente, explica los umbrales definidos por la norma señalando cuatro umbrales (espacio de sanción, de compensación, de cumplimiento y, espacio de generación de excedentes). Así, indica que para llegar al espacio de excedentes no es sólo por cumplir o ser un poco menos del estándar de emisiones de referencia, sino que debe ser emisiones bajo el umbral de excedencia. Incluso se limita la cantidad de emisiones para poder tener el espacio a poder compensar, y que debe ser más bajo de la cantidad máxima de emisiones que se espera.

Luego, abarca el Título V, respecto a la compensación de emisiones, exponiendo una gráfica del conducto regular del proceso con todos sus actores: usuario, SMA y MMA.

Finalmente da cuenta de las etapas que ha considerado el anteproyecto, desde la elaboración en propuesta de anteproyecto hasta la etapa futura de presentación del proyecto definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

## **b) Observaciones y preguntas**

El **consejero Jorge Cáceres** agradece la presentación y señala que desde SOFOFA han promovido este tipo de instrumento que permiten integrar costo-efectividad al cumplimiento de las normas, y por ello valoran que se siga avanzando en esta dirección. Menciona que desde SOFOFA hablan de tres dimensiones: una vinculada a las compensaciones

asociadas a los planes de descontaminación y prevención, otra vinculada al impuesto verde, y finalmente respecto a una dimensión internacional.

Por otro lado, indica que tiene comentarios específicos respecto a lo que desde SOFOFA – en conjunto con otros organismos- están intentando hacer respecto al pilotaje virtual de algunos proyectos, los cuales identifica como valioso para establecer de manera sencilla el flujo de autorización lo cual a veces cuesta de ver en un texto legal. Indica que el equipo de construcción del reglamento podrá contar con eso en el proceso de consulta pública.

Respecto a las observaciones, indica que la gran ventaja del sistema de compensación del impuesto verde es que no tiene por qué ceñirse a replicar el mecanismo o sistema que suele visualizarse para estos temas a escala internacional. A diferencia de ello, señala que el sistema local permite algunos grados de flexibilidad, lo cual cree que podrían ser recogidos también. Específicamente, en lo que refiere a la adicionalidad, cree que podría simplificarse. De esta forma, indica que cuando se habla de que los proyectos se viabilicen gracias a la venta o comercialización de los certificados, y cuando se establece esta adicionalidad no sólo para proyectos, sino que, para excedentes, menciona que SOFOFA cree que eso puede ser más simple, pudiendo estar enfocado en que no haya simplemente una superposición de exigencias (normas, planes, entre otros), ya que la demostración de ello pudiese ser muy compleja en algunos casos. No obstante, señala como muy valioso enfocarse en tener como referencia todo lo que consideran los sistemas internacionales para el monitoreo de reporte y verificación.

Además, señala que, si bien comprenden desde SOFOFA como valioso el reconocimiento de los programas internacionales, el reglamento en consulta no prohíbe la posibilidad de desarrollo de metodologías y de programas de escala nacional. Indica que esto le da un grado de flexibilidad, comprendiendo que muchas veces puede haber desafíos más específicos.

Por otro lado, indica que desde SOFOFA siempre han creído que todos los instrumentos con costo-efectividad son muy positivo que se impulsen, no exento de desafíos complejos, y señala que obviamente la implementación de estos sistemas requiere información bien precisa. Sobre esto último, menciona que también hay oportunidades de eficiencia. Así, puntualiza la necesidad de seguir optimizando los sistemas de monitoreo, reporte y verificación. A su vez, señala que desde SOFOFA ven frecuentemente duplicidad de información, y plantea el desafío de cooperación.

Finalmente, comenta sobre la necesidad de armonización regulatoria, señalando que dentro de esa armonización está también el concepto de adicionalidad cuando se trata de exigencias puntuales, que pudiesen traer beneficios de reducción de emisiones reconocibles.

El **consejero Rodrigo Estévez** indica que comprende la necesidad de simplificar la forma en que se muestra la adicionalidad, sin embargo, pide aclaración sobre cuál es el mecanismo para garantizar que estos proyectos de reducción o adicionalidad no tenga conflicto con otras obligaciones preexistentes en el marco de otras políticas nacionales. Menciona que le queda la duda de cómo se garantizan los mecanismos de adicionalidad.

### c) Respuestas

**Cristina Figueroa** agradece las observaciones, y señala que, al ser un reglamento, establece un marco general de lo que se entiende por adicionalidad. Así, la forma de cómo evaluar la adicionalidad se ve a través de guías y lineamientos técnicos que establecerá el MMA e incluso los estándares internacionales, donde es la entidad validadora la que corrobora que se tomaron en consideración todas las normas internacionales aplicables al proyecto. Se indica que esto último estará vinculado a cómo MMA pide el formato del informe validación y también las entidades que serán autorizadas por la SMA.

Señala que el reglamento da un estándar general y la adicionalidad que se tomó es la que está asociada al nuevo marco que se acaba de operacionalizar, que es el mecanismo de acreditación del Acuerdo de París. Indica que es un concepto de adicionalidad que comenzará a ser utilizado por todos los marcos internacionales, y que fue ese el que finalmente se tomó como guía.

La **ministra Maisa Rojas** indica a modo de confirmación que, una vez que se tenga este reglamento y el que se vio en la sesión anterior (sistema de certificación voluntaria de GEI y uso de agua), es posible decir que ya se tienen los elementos básicos de todo el mercado de carbono, siendo un hito importante.

Además, consulta si hay algo que falta respecto a la homologación o mejor conversación entre el inventario de GEI y el inventario de contaminantes locales.

**Andrés pica** señala que es una línea de trabajo que están teniendo con la División de Calidad del Aire y Economía Ambiental del MMA, pero no cree que sea un requisito necesario. Ante esto señala que la lógica de compensación de emisiones deber tener guías metodológicas que van en la lógica para estimar la reducción de esos proyectos, siendo similar a lo que ocurre con los planes de descontaminación.

Menciona que es una línea de trabajo fuerte que tendrán dentro de 2025 el elaborar metodologías comunes para tener estimaciones de emisiones y proyectos de reducción. No obstante, señala que, si bien tienen las bases con los reglamentos, el trabajo que viene ahora es la operacionalización y para eso van a tener que producir guías, resoluciones, tipologías de proyectos que estarán priorizadas y cuáles no, entre otros. Además, indica que están abiertos a conversar con el sector privado para ir analizando iniciativas.

**Cristina Figueroa** puntualiza que dentro de las cosas que les toca desarrollar hay proyectos que quieren impulsar, y en lo que se puede colaborar es en la obtención de datos públicos que generen una línea base que le permita a los proyectos calcular las reducciones o absorciones.

La **ministra Maisa Rojas** consulta si esto también va a conversar en algún momento con el reglamento de compensaciones del SBAP.

**Andrés pica** indica que lo están trabajando con la División de Información y Economía Ambiental y División de Recursos Naturales y Biodiversidad, y buscan armar una plataforma

común para que todos los esquemas de financiamiento de compensaciones tengan una suerte de ventanilla única para orientación.

El **consejero Jorge Cáceres** señala que una de las dimensiones que abre una oportunidad de colaboración es mejorar las líneas base. Menciona disponibilidad para colaborar en ello. Además, hace alusión que desde SOFOFA hicieron un trabajo de colaboración con la SMA, caracterizando procesos industriales, calificándolo como un avance y que puede servir de base para varios proyectos. Finalmente indica que lo señalado por la ministra Maisa Rojas es una oportunidad, ya que en la medida que se van homogenizando los criterios para ese tipo de proyectos, todo termina conversando de manera armónica.

Por otro lado, responde al consejero Rodrigo Estévez, señalando que la adicionalidad es cuando se tienen una norma de emisión para un proyecto específico, y se pretende hacer uso de una reducción de emisiones utilizada en beneficio del sistema de impuesto verde. La lógica es que no sea una norma o una reducción que ya se realizó y que tenga doble contabilidad. Puntualiza que su anterior comentario aludía a que, si una norma se focalizó en un contaminante y acarrea reducciones de otros, esos otros puedan ser contabilizados para reducir los costos de transacción.

## II. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Consultivo Regional, Pilar Pantaleón, dejan constancia que la consejera Moana Tepano y el consejero Carlos Chávez no pueden firmar el acta por residir en Rapa Nui y Talca (Región del Maule) respectivamente. Sirvan las firmas de la presidenta y secretaria para estos efectos.

Sin haber más preguntas, siendo las 18:56 horas se levanta la sesión.

  
  
María Heloísa Rojas Corradi  
Ministra del Medio Ambiente  
Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente

  
Pilar Pantaleón  
Secretaria y consejera

  
Jorge Cáceres  
Consejero



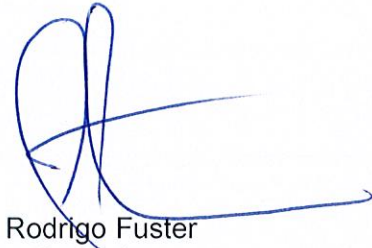
Constanza Espinosa  
Consejera



Verónica Vázquez  
Consejera



Rodrigo Estévez  
Consejero



Rodrigo Fuster  
Consejero



Joaquín Paredes  
Consejero